

Hoy se ha abierto el periodo de consulta pública de esta orden en el Portal de Transparencia

---

## La Comunidad de Madrid inicia la tramitación de las ayudas a familias con hijos en cuidados paliativos pediátricos

- Destinará más de 3,2 millones para que puedan afrontar el cuidado integral, exclusivo y a tiempo completo que requieren estos pacientes
- La subvención también contribuirá a mejorar la calidad de vida de estos niños

**24 de mayo de 2022.**- La Comunidad de Madrid ha colgado hoy en el Portal de Transparencia la consulta pública del proyecto de Orden que establecerá las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas a familias que tienen hijos en cuidados paliativos pediátricos.

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social inicia así la tramitación de unas subvenciones que contarán con un presupuesto de 3.231.612 euros para el ejercicio 2023 y que tienen como objetivo apoyar y proteger a estas personas con menores a cargo que están recibiendo esta atención médica. Esta circunstancia les coloca en una situación de vulnerabilidad al tener que afrontar el cuidado integral, exclusivo y a tiempo completo de estos menores, que gracias a esta ayuda también verán mejorada su calidad de vida.

Los beneficiarios de estas aportaciones económicas deberán tener un menor a cargo que reciba cuidados paliativos pediátricos. Esta subespecialidad de la pediatría, que se puso en marcha en los años 90, atiende a pacientes no necesariamente terminales que sufren patologías oncológicas, neurológicas, cardiopatías complejas o enfermedades metabólicas severas.

Todas ellas tienen un pronóstico temporal incierto y en muchas ocasiones les obliga a cambiar sus prioridades, incorporar nuevas tareas y aprender a desempeñar técnicas y cuidados muy específicos que pueden derivar en un abandono de la actividad laboral. Una merma de ingresos que estas ayudas, financiadas con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pretenden paliar en parte.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo deseen tiene 15 días hábiles para hacer llegar sus opiniones en relación con la tramitación de este proyecto de Orden a través del Portal de Transparencia, en el que se puede



# Medios de Comunicación

consultar un resumen sobre su motivación y objetivos. Más información en este [enlace](#).